

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia  
y Portavocía del Gobierno

#### CANAL DE ISABEL II GESTIÓN S. A.

- 19** *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2015, por la que se hace pública la convocatoria del contrato, por procedimiento abierto, para los “Servicios de mantenimiento de los modelos hidráulicos de la red de abastecimiento y distribución utilizados en Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, para los años 2016-2017”.*
1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
    - b) Número de expediente: 223/2015.
    - c) Obtención de documentación e información:
      - Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
      - Subdirección de Investigación, Desarrollo e Innovación.
      - Domicilio: Calle José Abascal, número 10, tercera planta.
      - Localidad y código postal: 28003 Madrid.
      - Teléfono: 915 451 000, extensión 3172.
      - Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en las siguientes direcciones de Internet: <http://www.madrid.org/> y [www.canalgestion.es](http://www.canalgestion.es)
  2. Objeto del contrato:
    - a) Tipo: Servicios.
    - b) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento de los modelos hidráulicos de la red de abastecimiento y distribución utilizados en Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, para los años 2016-2017.
    - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid (código NUTS: ES300).
    - d) Plazo de ejecución: Dos años.
    - e) CPV: 71340000.
  3. Tramitación y procedimiento:
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Criterios de adjudicación: Adjudicación a la proposición económica con el precio más bajo.
  4. Valor estimado: 158.628,00 euros, IVA excluido.
  5. Presupuesto base de licitación:
    - Importe neto: 158.628,00 euros, IVA excluido.
    - IVA: 33.311,88 euros.
    - Importe total: 191.939,88 euros, IVA incluido.
  6. Garantías:
    - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
  7. Requisitos específicos del contratista:
    - a) Solvencia económica: Se acreditará conforme a lo establecido en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - b) Solvencia técnica: Se deberá justificar por los medios previstos en el apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Otros requisitos: Las empresas deberán acogerse a lo establecido en las cláusulas 5 y 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 19 de enero de 2016, hasta las catorce horas.  
Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de la presentación:
    - 1º. Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Subdirección de Contratación.
    - 2º. Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
    - 3º. Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
  - a) Lugar de apertura:
    - 1º. Entidad: Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima. Salón de actos.
    - 2º. Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
    - 3º. Localidad: 28003 Madrid.
  - b) Fecha: 12 de febrero de 2016.
  - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
  - a) Forma de pago: De acuerdo a la forma prevista en la cláusula 3 del capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano.
  - c) Las ofertas se presentarán de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
A las nueve y treinta horas del día 5 de febrero de 2016 se procederá a la apertura pública del sobre número 2 "Oferta técnica" en el salón de actos de Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 28 de diciembre de 2015.—El Subdirector de Contratación, Miguel Ángel Casanueva Rodríguez.

(01/3.493/15)

